

## Estudiantes

### Restricción, Aislamiento y Otros Usos de Fuerza Razonable

Es política del Distrito Escolar de Snohomish que el distrito mantenga un ambiente de aprendizaje seguro mientras trata a todos los estudiantes con dignidad y respeto. Todos los estudiantes del distrito, incluidos aquellos que tienen un plan de educación individualizado (IEP) o un plan desarrollado bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, permanecerán libres de restricciones irrazonables, dispositivos de restricción, aislamiento y otros usos de la fuerza física. Estas técnicas no se utilizarán bajo ninguna circunstancia como una forma de disciplina o castigo.

Esta política está destinada a los estudiantes del distrito. No tiene la intención de prevenir o limitar el uso de restricción u otra fuerza razonable según sea necesario con adultos u otros jóvenes de fuera del distrito según lo permita la ley.

El uso de restricción, aislamiento y otras formas de fuerza razonable pueden usarse en un estudiante cuando sea razonablemente necesario para controlar el comportamiento espontáneo que presenta una "probabilidad inminente de daño grave" según lo definido por RCW 70.96B.010 y el Capítulo 392-172A WAC, y explicado en el procedimiento que acompaña a esta política. El daño grave incluye daño físico a sí mismo, a otra persona o a la propiedad del distrito. El personal supervisará de cerca tales acciones para evitar daños del estudiante a sí mismo y utilizará la cantidad mínima de restricción y aislamiento apropiados para proteger la seguridad de los estudiantes y el personal. La restricción, el aislamiento y otras formas razonables de fuerza se suspenderán cuando la probabilidad de daño grave haya desaparecido.

El Superintendente del distrito o la persona designada por él desarrollará procedimientos para implementar esta política, incluida la revisión, el reporte y la notificación a los padres/tutores de incidentes que involucren restricción o aislamiento como lo requiere la ley.

Referencias cruzadas: Política 2161 Educación Especial y Servicios Relacionados para Estudiantes Elegibles  
 Política 2162 Educación de Estudiantes con Discapacidades bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973  
 Política 4220 Quejas relativas al personal o programas

Referencias legales: RCW 9A.16.020 Uso de la fuerza: cuando sea legal  
 RCW 9A.16.100 Uso de la fuerza contra niños - Política - Acciones que se presumen irrazonables  
 RCW 28A.150.300 Se prohíbe el castigo corporal - Adopción de la política  
 RCW 28A.155.210 Uso de restricción o aislamiento - Requisito de procedimientos para notificar a los padres o tutores  
 RCW 28A.600.485 Restricción de estudiantes con programas o planes de educación individualizados desarrollados bajo la sección 504 de la ley de rehabilitación de 1973 –

Procedimientos - Resumen de incidentes de aislamiento o restricción - Publicación en un sitio web. [modificado por SHB 1240]

Clasificación:	Esencial
Fecha de adopción:	25 de junio del 2014
Fecha de revisión:	13 de enero del 2016
Fecha de revisión:	25 de enero del 2017
Fecha de revisión:	13 de enero del 2021